

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la conversión a 220 kV de la línea eléctrica aérea existente a 132 kV «La Mudarra-La Olma», en la provincia de Valladolid.**

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en la Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, 177, solicitando la autorización administrativa de la modificación de la línea que se cita.

Resultando que sometida a información pública la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en el artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre; y en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, durante el plazo reglamentario no se han presentado alegaciones.

Resultando que de conformidad con el artículo 127 del citado Real Decreto 1955/2000 se ha solicitado informe a las distintas administraciones, organismos y empresas de servicio público o interés general con bienes o derechos a su cargo, reiterándose la petición en los casos necesarios, no presentándose oposición alguna y siendo aceptados por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», los condicionados impuestos.

Resultando que por resolución de fecha 14 de agosto de 2002 de la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de conversión a 220 kV de la actual línea a 132 kV «La Mudarra-La Olma», en la que se considera que el proyecto es ambientalmente viable, y el pasillo propuesto por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», en el Estudio de Impacto Ambiental es el de menor impacto sobre el medio ambiente, estableciendo a su vez las medidas preventivas y correctoras y el programa de vigilancia ambiental.

Visto el informe favorable del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado en Consejo de Administración en su sesión celebrada con fecha 12 de diciembre de 2002. Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en la Sección 1.ª, del Capítulo II, del Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la conversión a 220 kV de la línea eléctrica aérea existente a 132 kV «La Mudarra-La Olma», en la provincia de Valladolid, con las características principales siguientes:

Origen: Subestación de «La Mudarra», en el término municipal de La Mudarra.

Final: Apoyo número 1 de la línea a 220 kV «La Mudarra-La Olma», en el término municipal de Valladolid.

Longitud: 21,058 kilómetros.

Número de circuitos: Uno, aunque prevista para dos en el tramo «La Mudarra» apoyo 69 (antiguo).

Conductores: Tipo Cóndor de Al-Ac de 454,5 milímetros cuadrados de sección total.

Capacidad térmica de transporte: 306 MVA.

Aislamiento: De goma-silicona en los apoyos de suspensión y aisladores de vidrio templado U120-BS en las cadenas de amarre.

Cables de tierra: Uno, con fibra óptica.

Apoyos: Torres metálicas, constituidas por perfiles angulares de lados iguales de acero galvanizado.

Cimentaciones: Macizos independientes de hormigón en masa.

Puestas a tierra: Todos los apoyos irán puestos a tierra por medio de anillos de varillas de acero de forma que la resistencia de difusión no supere los valores establecidos en el Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión.

Términos municipales afectados: La Mudarra, Medina de Rioseco, Navabuena, Villanubla, Fuen-saldaña y Valladolid.

La finalidad de la modificación de la tensión es la de reforzar el suministro a 220 kV garantizado el apoyo a la subestación de la Olma e incrementar el mallado en la zona de Valladolid.

Esta instalación no podrá construirse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses, produciéndose la caducidad de la autorización si la aprobación no ha sido solicitada. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el titular de la autorización, por razones justificadas, a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secre-

tario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez.—7.173.

### **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Granada de prescripción de depósitos, año 1982.**

Se pone en conocimiento de propietarios y causahabientes de los resguardos de depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda de Granada, correspondientes al año 1982, que se ha procedido a la incoación del oportuno expediente de prescripción de los depósitos que abajo se relacionan, se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio no se ha presentado reclamación alguna, se declararán prescritos a favor del Tesoro Público, y por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin valor ni efecto.

Todo ello conforme con las previsiones del artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de enero de 1929 y reglas 81 y 82 de la Instrucción de la Caja General de Depósitos, aprobada por Orden de 21 de marzo de 1989.

Número depósito	Propietario	Importe — Euros
69761	Delegación Provincial del MOPU .....	1.613,72
69857	Juzgado de Primera Instancia número 2 Granada .....	2.704,55
70080	Demarcación Carreteras Estado Andalucía Oriental .....	1.473,98
70365	Juzgado de Distrito de Baza .....	1.803,04
70701	Puerto Deportivo Punta de la Mona, S. A. ....	625,59
71094	Delegación Provincial Econ. y Hac. Granada .....	965,38
71390	Francisco Martín Pérez .....	541,64
71547	Sebastián Hernández Martín .....	3.185,36
71570	Acreeedores de Sebastián Hernández Martín .....	17.412,96
71585	Francisco Benavides Roldán .....	3.606,07
71589	Juzgado de Primera Instancia número 2 .....	8.887,77
71602	Francisco Molina Jiménez .....	988,83
71603	Francisco Molina Roldán .....	1.030,59
71614	José Nieto Sánchez .....	1.101,53
71625	Francisco García Martos .....	1.195,47
71648	SAT. N.º 18480/54 .....	643,38

Granada, 18 de febrero de 2003.—Pilar Fernández Marín.—6.790.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### **Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Girona de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Palau-Saverdera (exp. 17106/2002-G).**

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el artículo 20 de Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto

para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Palau-Saverdera, urbanización Mas Bohera, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Repsol Butano, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, 149.

Expediente: 17106/2002-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Palau-Saverdera, urbanización Mas Bohera.

Características: El centro de almacenamiento consta de 2 depósitos enterrados de GLP de 38,14 m<sup>3</sup> de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada 1.915 m. de polietileno SDR 11 con diámetro entre 40 y 63 mm. La presión máxima de servicio será de 1,7 bar.

Presupuesto: 19.273 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan exa-

minar el proyecto de la instalación en la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Girona (calle Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunidades, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 10 de enero de 2003.—EL Subdirector general de Industria, Comercio y Turismo de Girona, Josep Cortadellas i Gratacòs.—7.239.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se otorga el permiso de investigación «Libertad», número 16556.**

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16556.

Nombre: «Libertad».

Recurso: Caliza y otros recursos de la Sección C).

Superficie: 10 cuadrículas mineras.

Términos: Riotuerto.

Titular: Emérito Quintana Núñez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 11 de febrero de 2003.—El Director general.—7.202.

**Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se otorga el permiso de investigación «Cristina», número 16540.**

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del

Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16540.

Nombre: «Cristina».

Recurso: Caliza y otros recursos de la Sección C).

Superficie: 38 cuadrículas mineras.

Términos: Voto, Ruesga, Ampuero y Rasines.

Titular: «Canteras y Derivados, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 11 de febrero de 2003.—El Director general.—7.203.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Anuncio de la Diputación de Almería sobre levantamiento de actas previas a la ocupación.**

Con motivo del expediente de expropiación de la obra mejora de la carretera provincial 103, primera fase, (Tramo Adra-Autovía), término municipal Adra (Almería), se ha publicado con esta fecha en el «Boletín de la Provincia de Almería» número 40, el anuncio relativo al levantamiento de actas previas a la ocupación, donde se describen los propietarios y bienes afectados, así como lugar, fecha y hora de citación.

Almería, 27 de febrero de 2003.—Gonzalo Bermejo Jiménez, Delegado de Fomento.—8.264.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

Extraviado título de Licenciado en Farmacia de doña María Inmaculada Marín Romano, expedido en

Madrid el día 22 de julio de 1987, registrado en el folio R.E. número 1.189 del Ministerio, y en el folio 45, número 1.872 de la Facultad, se anuncia, por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—La Secretaría de la Facultad, Evangelina Palacios Aláiz.—7.167.

**Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid sobre extravío de título.**

Extraviado el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Carmen Miguel García, expedido el día 17 de abril de 1978 registrado al folio 214 número 3739, se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 para tramitar un duplicado del mismo.

Valladolid, 6 de febrero de 2003.—La Jefa de Sección de la Facultad de Medicina, Clara I. Diéguez Rodríguez.—7.217.

**Resolución del Rectorado-UNED, de 5 de febrero de 2003, sobre extravío de título académico.**

A efectos de expedir, si no fuera hallado duplicado del título de Licenciado en Derecho, del alumno don José Antonio Elcano Apraiz, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 5 de febrero de 2003.—La Rectora, Araceli Maciá Antón.—7.226.

**Anuncio de 30 de enero de 2003, de la Universidad de Sevilla, por el que se comunica el extravío de título universitario oficial.**

De conformidad con lo dispuesto en la disposición undécima de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título universitario oficial de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica de doña Asunción Aguilar Germán, lo que se hace público al objeto de propiciar, en su caso, las oportunas reclamaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de enero de 2003.—El Secretario general, Juan Manuel Calero Gallego.—7.191.